

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 18264** *Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de octubre de 2009, por la que se conceden subvenciones a Fundaciones con dependencia orgánica de Partidos Políticos con representación en las Cortes Generales para el desarrollo de actividades formativas dentro del campo de la educación de las personas adultas.*

Observado un error en la Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones a Fundaciones con dependencia orgánica de Partidos Políticos con representación en las Cortes Generales para el desarrollo de actividades formativas dentro del campo de la educación de las personas adultas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

BOE n.º 265, de fecha 3 de noviembre de 2009. Página 92070.

En el apartado Cuarto, punto 2,

Donde dice: «La documentación indicada se presentará por duplicado (ejemplar original y copia o fotocopia) ante la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, Paseo del Prado, 28, 6.ª planta, 28014 Madrid.»

Debe decir: «La documentación indicada se presentará por duplicado (ejemplar original y copia o fotocopia) ante la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, Paseo del Prado, 28, 6.ª planta, 28014 Madrid, antes del 30 de enero de 2010».

Madrid, 4 de noviembre de 2009.—La Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), el Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.